



En congruencia con los objetivos estratégicos del IMCP, la Comisión representativa del IMCP ante Organismos de Seguridad Social (CROSS) prepara este boletín informativo “Noticias Fiscales”, con el objetivo primordial de mantener informado al lector de las noticias que se presentan en esta materia día con día.

Directorio

C.P.C. Carlos Cárdenas Guzmán

Presidente del Comité Ejecutivo Nacional 2012-2013

C.P.C. Luis González Ortega

Vicepresidente General

C.P.C. Pedro Carreón Sierra

Vicepresidente de Fiscal

C.P.C. Francisco J. Torres Chacón

Presidente de la Comisión Representativa del IMCP ante Organismos de Seguridad Social (CROSS)

C.P.C. José Manuel Etchegaray

Morales

Coordinador responsable

Nota aclaratoria

Las noticias fiscales no reflejan necesariamente la opinión del IMCP, de la CROSS y/o de alguno de sus integrantes.

La responsabilidad corresponde, exclusivamente, a la fuente y/o el autor del artículo o comentario en particular.

NOTICIAS DE SEGURIDAD SOCIAL

IMSS / Pago a plazos de las cuotas obrero patronal causadas durante los meses de mayo, junio y julio de 2013 en Coahuila

El Instituto Mexicano del Seguro Social dio a conocer el día de hoy (1 de julio) a través del Diario Oficial de la Federación, entre otros temas, el Acuerdo ACDO.AS3.HCT.260613/138.P.DG, dictado por el H. Consejo Técnico en la sesión celebrada el 26 de junio de 2013, relativo a la autorización al Titular de la Delegación Estatal de Coahuila, así como a las Subdelegaciones Piedras Negras y Sabinas, para que concedan el pago a plazos, ya sea en forma diferida o en parcialidades, de las cuotas causadas durante los meses de mayo, junio y julio de 2013.

Mismo que contiene:

1. Las cuotas causadas durante los meses de mayo, junio y julio de 2013, cuyo pago corresponde efectuarse a más tardar el día 17 de junio para el mes de mayo, y las subsecuentes a más tardar los días 17 de julio y 19 de agosto del mismo año.
2. En el caso de las solicitudes de autorización para el pago en parcialidades a que se refiere el numeral 1, se dispensará el otorgamiento de la garantía del interés fiscal por parte de esos patrones y demás sujetos obligados.
3. Los patrones y demás sujetos obligados que con anterioridad al mes de mayo de 2013 obtuvieron autorización para efectuar el pago a plazos de cuotas, capitales constitutivos, actualización, recargos y multas podrán diferir el pago de las parcialidades correspondientes al propio mes de mayo de 2013.

Finalmente, el acuerdo referido entrará en vigor al día siguiente de su publicación; es decir, el 2 de julio de 2013.

Consulta el archivo histórico de noticias fiscales
en: <http://imcp.org.mx/noticiasfiscales>